

**PROSPECTO DE LA SERIE 2 (DOS) DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL
USD2 DE BONOS SUBORDINADOS**



FINANCIERA FINEXPAR SAECA

SERIE 2 (DOS) DEL PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL USD2 DE BONOS SUBORDINADOS

Monto de la Serie y Moneda: Dólares Americanos Dos Millones

Registrado según Resolución BVPASA N°de fecha

Monto y Moneda del Programa de Emisión Global: USD 8.000.000 (Dólares Americanos
Dos Millones)

Registrado según Resolución BVPASA Nro..... de fecha.....

Registrado según Resolución CNV N° 74_22092020 de fecha 22/09/2020

Asunción, setiembre de 2020

Índice

LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA.....	4
RESUMEN DEL PROGRAMA.....	5
Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:	9
PARTE I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EMISIÓN.....	9
2. Características Generales del Programa:	9
PARTE II. RESUMEN DE LA SERIE	12
PARTE III. INFORMACIÓN DE LA SERIE	13

Serie Nro. 2 inscrita según Resolución Nro. ___ de la BVPASA de fecha ___

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la (Bolsa de Valores y Productos de Asunción “BVPASA”) exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de la Financiera Finexpar S.A.E.C.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores a ser emitidos dentro del marco del presente programa de emisión. La circunstancia que la Comisión haya inscripto esta emisión no significa que garantice su pago la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de FINANCIERA FINEXPAR S.A.E.C.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello

Setiembre 2020

LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en: **FINANCIERA FINEXPAR SAECA**.
Dirección: Casa matriz: Mariscal López 837 es. Mary Lions – Asunción Paragua. Tel: (021) 218.7000; **E-mail:** finexpar@finexpar.com.py; **Web:** www.finexpar.com.py

RESUMEN DEL PROGRAMA

FINANCIERA FINEXPAR SAECA

Programa	Los Bonos Subordinados se emitirán bajo el esquema de Programa de Emisión Global registrado según Certificado de la CNV N° N°74_22092020 de fecha 22/09/2020
Denominación del Programa	USD2
Monto del Programa y Moneda	USD. 8.000.000 (Dólares americanos ocho millones)
Certificado de la CNV y BVPASA	Certificado de la CNV N°74_22092020 de fecha 22/09/2020; BVPASA N° xxx de fecha XX/XX/XXXX
Fecha de inscripción del programa de emisión Global:	Xx de xx de 2020; xx de xx de 2020
Res. De la Superintendencia de Bancos del BCP que autoriza la emisión:	Res. SB.SG. N° 00053/2020 de fecha 03/09/2020
Forma de emisión de los BONOS SUBORDINADOS	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizaran de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscrito con la BVPASA.
Series	Los Bonos Subordinados podrán ser emitidos en una o más Series. Los términos y

	condiciones de cada serie podrán variar con respecto a los términos y condiciones de otras Series en circulación, pero no dentro de la misma serie. FINANCIERA FINEXPAR SAECA establecerá los términos específicos de cada Serie en el Respectivo complemento de Prospecto.
Cortes mínimos:	De acuerdo a lo establecido en la Resolución CG CNV N° 6/19, para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a lo establecido en la Resolución reglamentaria emitida por la autoridad administrativa de control, representado en múltiplos de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera, representados en múltiplos de USD. 1.000 (Dólares un mil)
Plazo de vencimiento:	Se emitirán con un plazo de vencimiento de entre 1.460 días y 3.650 días (4 a 10 años), y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.
Garantía:	Garantía Común.
Tasa de Interés	A ser definidas en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa.
Lugar y forma de pago de Vencimientos de capital e intereses:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los Intermediarios de Valores habilitados para pagos a sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
Forma de pago de capital:	Al vencimiento de cada obligación del principal.
Forma de pago de intereses:	A definir en cada emisión de serie.
Destino de los Fondos:	Los bonos serán destinados a la ampliación de la base de recursos financieros, para colocaciones a mediano y largo plazo a sectores productivos y comerciales del mercado.
Convertibilidad:	En caso de que por imperio del artículo 79º inc. E) de la Ley 861/96, la autoridad

	competente ordene que estos bonos sean convertidos en acciones, los mismos serán convertidos a acciones de la Clase Preferida y darán derecho a cero votos por acción. Las condiciones de tasa a ser aplicada para el pago de los dividendos y la nomenclatura de preferidas, siguiendo el orden alfabético cronológico de emisión, serán determinadas por la Asamblea General de Accionistas a ser convocada para el efecto. <i>“Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96)”</i>
Valor de convertibilidad:	Valor nominal
Procedimiento en caso de Incumplimiento:	En caso de Incumplimiento de la Entidad, el pago de los Bonos Subordinados, estará sujeto a lo establecido en la Ley N°2334/03 y al Código Civil Paraguayo. Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos, establecida en la Ley N° 2334/03.
Procedimiento en caso de Disolución o Liquidación:	Su pago está subordinado al orden de prelación establecido en el artículo 131 de la Ley 861/96. En caso de Disolución o Liquidación de la Entidad, el pago de los Bonos Subordinados, estará sujeto a lo establecido en la Ley N° 2334/03 y al Código Civil Paraguayo. Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos, establecida en la Ley N° 2334/03.
Representante de Obligacionistas:	No se ha designado Representante de Obligacionistas.
Rescate Anticipado:	El pago de capital se realizará al vencimiento de cada obligación del principal. No podrán ser pagados antes de su vencimiento, ni procede a su rescate por sorteo.
Intermediario Colocador	Casas de Bolsas debidamente habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.
Sistema de liquidación y compensación:	A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación

	habilitadas de los intermediarios de Valores para pago a sus Comitentes y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y liquidación suscripto a la BVPASA.
--	---

<p>La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación mencionada en el presente Programa de emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y en FINANCIERA FINEXPAR SAECA</p>
--

Glosario de términos y abreviaturas utilizados en el presente prospecto:

- a) **Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.
- b) **Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de la misma, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.
- c) **Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.
- d) **Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Serie que conforma el Programa de Emisión Global.
- e) **Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponde a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.
- f) **Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.
- g) **CNV:** Comisión Nacional de Valores.
- h) **BVPASA:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA
- i) **SEN:** Sistema electrónico de negociación.

PARTE I. INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE EMISIÓN

1 Antecedentes:

1.1 El presente Programa de Emisión ha sido aprobado por FINANCIERA FINEXPAR SAECA por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista N° 14/19 de fecha 09/10/2019, y ampliadas sus características según Acta de Directorio N° 579 de fecha 12/02/2020, cuyas copias se adjuntan.

1.2. Registro del Programa de Emisión CNV por Certificado de la CNV N°N°74_22092020 de fecha 22/09/2020

2. Características Generales del Programa:

2.1 **Denominación del Programa de Emisión:** USD2

- 2.2 **Moneda:** Dólares americanos.
- 2.3 **Monto total del Programa de Emisión:** USD.8.000.000.- (Dólares Americanos ocho millones)
- 2.4 **Tipo de títulos a emitir:** Bonos Subordinados.
- 2.5 **Corte mínimo:** De acuerdo a lo establecido en la Resolución CG CNV N° 6/19, para negociaciones en el mercado primario: No deberán ser inferiores a lo establecido en la Resolución reglamentaria emitida por la autoridad administrativa de control, representado en múltiplos de Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón), para emisiones en guaraníes; y para emisiones en moneda extranjera, representados en múltiplos de USD. 1.000 (Dólares un mil)
- 2.6 **Bolsa en la cual se inscribirá el programa de emisión:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.
- 2.7 **Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación (SEN). Este título otorga acción ejecutiva y se emitirá a nombre de la Bolsa de valores y Productos de Asunción SA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 2.8 **Custodia:** Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 2.9 **Destino de los fondos:** Los bonos serán destinados a la ampliación de la base de recursos financieros, para colocaciones a mediano y largo plazo a sectores productivos y comerciales del mercado.
- 2.10 **Convertibilidad:** en el caso de que por imperio del artículo 79º inc. E) de la Ley 861/96, la autoridad competente ordene que estos bonos sean convertidos en acciones, los mismos serán convertidos a acciones de la Clase Preferida y darán derecho a cero votos por acción. Las condiciones de tasa a ser aplicada para el pago de los dividendos y la nomenclatura de preferidas, siguiendo el orden alfabético cronológico de emisión, serán determinadas por la Asamblea General de Accionistas a ser convocada para el efecto. “Los Bonos Subordinados serán convertibles en acciones, por el solo ministerio de la Ley, en caso que se requiera alcanzar los capitales mínimos exigidos en la Ley o reponer las pérdidas de capital (Ley 861/96)”
- 2.11 **Valor de convertibilidad:** Valor nominal
- 2.12 **Intermediario Colocador:** Casas de Bolsas debidamente habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.
- 2.13 **Lugar y forma de pago:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los intermediarios de Valores para la efectivización de los pagos a sus Comitentes correspondientes a los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

- 2.14 **Representante de Obligacionistas:** No se ha designado Representante de Obligacionistas.
- 2.15 **Rescate anticipado y Procedimiento en caso de incumplimiento:** El pago de capital se realizará al vencimiento de cada obligación del principal. No podrán ser pagados antes de su vencimiento, ni procede su rescate por sorteo. En caso de Disolución o Liquidación de la Entidad, el pago de los Bonos Subordinados, estará sujeto a lo establecido en la Ley N° 2334/03 y al Código Civil Paraguayo. Los Bonos Subordinados no gozan de la Garantía de Depósitos, establecida en la Ley N° 2334/03.
- 2.16 **Tasas de interés, plazos, pago de capital, pago de intereses:** Las tasas de interés serán definidas en cada serie a ser emitida dentro del marco del presente programa. El plazo de vencimiento será entre 1.460 y 3.650 días (4 a 10 años). El pago del capital se efectuará al vencimiento de cada obligación del principal y el pago de intereses será definido en cada emisión de serie.
- 2.17 **Garantía:** Garantía Común.
- 2.18 **Calificación:**

Financiera FINEXPAR S.A.E.C.A.

SOLVENCIA	ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN	REVISIÓN
Fecha de Corte	31-Dic-2018	31-Dic-2019	31-Mar-2020
Categoría	BBBpy	BBB+py	BBB+py
Tendencia	Fuerte (+)	Estable	Estable
<small>BBB: Corresponde a aquellas entidades que cuentan con una suficiente capacidad de pago, pero esta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el ente, en la industria a que pertenece o en la economía.</small>			

“La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión, sino un factor complementario para la toma de decisiones”

Publicación de la Calificación de Riesgos correspondiente a FINANCIERA FINEXPAR SAECA, conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Resolución N° 2, Acta N°57 de fecha 17 de Agosto de 2010.

Fecha de calificación o última actualización: 31/07/2020

Fecha de publicación: 31/07/2020

Calificadora: RISKMÉTRICA S.A. Calificadora de Riesgos

Herrera 1341 c/ Paí Pérez - (+595) 021 201-321.

Web: www.riskmetrica.com.py

PARTE II. RESUMEN DE LA SERIE

Denominación de la Serie	2 (Dos)
Resolución de registro de la serie en la bolsa	N°XX de fecha XX/XX/XX
Valor Nominal de los títulos/corte mínimo	USD 1.000 .- (Dólares Americanos Un Mil)
Forma de emisión de los Bonos de Entidades de Intermediación Financiera	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa y quedará depositado en la Bolsa quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la Bolsa.
Tasa de Interés	6,125% anual
Plazo de vencimiento:	2.555 días
Garantía:	Garantía Común.
Plazo de colocación	De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN
Pago de Capital	Miércoles 29 de Septiembre del 2027
Representante de Obligacionistas:	No se ha designado Representante de Obligacionistas.
Intermediario Colocador	Casas de Bolsas debidamente habilitadas por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción SA.

La Comisión Nacional de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación mencionada en el presente Programa de emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y en FINANCIERA FINEXPAR SAECA.

PARTE III. INFORMACIÓN DE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie dentro del Programa de Emisión:** 2 (Dos)
2. **Moneda:** Dólares americanos.
3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad:** por acta de Directorio N° 599 de fecha 22/09/20
4. **Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie:** N° XX de fecha XX/XX/2020
5. **Monto de la Emisión:** USD 2.000.000 (Dólares americanos Dos millones)
6. **Valor Nominal de los títulos/corte mínimo:** USD 1.000,00.- (Dólares Americanos Un Mil con 00/00)
7. **Tasa de Interés:** 6,125% (Seis comas Ciento Veinticinco por ciento)
8. **Plazo de Vencimiento:** 2.555 días
9. **Pago de Intereses:**

miércoles, 31 de marzo de 2021	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 29 de septiembre de 2021	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 30 de marzo de 2022	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 28 de septiembre de 2022	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 29 de marzo de 2023	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 27 de septiembre de 2023	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 27 de marzo de 2024	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 25 de septiembre de 2024	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 26 de marzo de 2025	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 24 de septiembre de 2025	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 25 de marzo de 2026	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 23 de septiembre de 2026	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 24 de marzo de 2027	USD 61.082,19	Dólares Americanos Sesenta y un Mil Ochenta y Dos con Diecinueve Centavos
miércoles, 29 de septiembre de 2027	USD 63.431,51	Dólares Americanos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Cincuenta y Un Centavos

10. **Pago de Capital:** miércoles, 29 de septiembre de 2027 USD 2.000.000